



## **II Jornadas de Investigación en Humanidades**

**30, 31 de agosto y 1 de septiembre 2007**

**Universidad Nacional del Sur  
Departamento de Humanidades  
Bahía Blanca, Argentina**

### **Auspiciantes:**

**Fundación Ezequiel  
Martínez Estrada**

**Cátedra Libre de  
Derechos Humanos del  
Departamento de  
Humanidades de la  
Universidad Nacional  
del Sur**

## **La Honorable Junta de Representantes de Buenos Aires:**

### **Viejas continuidades y nuevo discurso.**

**Lic. Laura Cristina del Valle**♦

Departamento de Humanidades – UNS.

laucris@bvconline.com.ar

El año 1820 marcó no sólo el nacimiento de la Provincia de Buenos Aires sino también el de su Junta de Representantes, creada a instancias de la convocatoria a un Cabildo Abierto. En éste último, Victorio García de Zúñiga propuso que cada uno de los presentes votase por dos ciudadanos y que los doce más votados fueran quienes tomaran ambas decisiones. De esta manera, queda claro que la Junta no emanaba de una elección representativa de la naciente provincia, sino que parecía ser un apéndice del Ayuntamiento porteño incluso porque estaba compuesta por algunas personas que habían ocupado cargos en él durante el período tardocolonial<sup>1</sup>.

Hacia fines de 1820, *La Estrella del Sud* celebraba la creación y la conformación del legislativo diciendo: “La provincia tiene hombres, tiene autoridades constituidas, sus recursos están en pie, y nada puede temer cuando ella está empeñada en su defensa: sólo falta mover con actividad los resortes necesarios para hacerla con dignidad: esto debe esperarse de la nueva representación provincial”.<sup>2</sup> Nada se mencionaba acerca de la composición del naciente legislativo, ni de la falta de representación de los pueblos del resto de la provincia.

En este contexto, el propósito de este trabajo es analizar los elementos constitutivos de ese discurso liberal que emergieron en una Legislatura bonaerense en la que, como consecuencia de su nacimiento a instancias de un cabildo abierto, predominaban quienes habían representado al orden anterior a 1820.

La Junta de Representantes de la provincia de Buenos Aires, y a lo largo del primer año de su existencia, se creó y se disolvió en varias oportunidades alegando su falta de representación por estar formada sólo por integrantes de la ciudad, materia sobre la cual no se ofreció ninguna solución desde el Ayuntamiento ni desde la citada Junta. Como puede verse,

el discurso de la representación popular quedaba atado a la concepción de pueblo vigente desde la época colonial y el interés no estaba puesto por el momento en llamar a elecciones y, aún más, en escuchar lo que decía la voz de las poblaciones de la campaña, que recién se incorporaron hacia 1821.

Hasta mediados de ese año, encontramos entre sus integrantes a algunos representantes de familias de la élite capitular que habían ocupado cargos de concejo durante el período tardocolonial. Una elite que, a lo largo del tiempo, se fue reproduciendo social, económica y políticamente a través de estrategias que nos colocan frente a la pervivencia de antiguas prácticas de relación, de acción, discursivas, que convivieron con nuevas formas de relación y de sociabilidad, que estaban construyendo lo que podemos llamar la política “moderna” hacia principios del siglo XIX.<sup>3</sup> En suma, se trata de una élite que parece “reinventarse” continuamente a través de estas estrategias de reproducción a través de las cuales se expande y se multiplica su influencia, y con ellas, su poder político en otras instituciones y en ámbitos diferentes.

A partir de 1821, sobre todo, y favorecido por un contexto de paz y de reformismo provincial, se inició un período de organización interna de la Honorable Junta de Representantes en el que comenzó a aparecer tímidamente un discurso liberal. Esgrimiendo ese discurso, la citada institución asumió no sólo la defensa del poder legislativo, sino también su autonomía respecto de los demás poderes y, sobre todo, de la influencia que pretendía imponer el Ejecutivo a instancias de la presencia casi permanente de sus ministros en la sala de sesiones. De esta manera, en el contexto de las discusiones acerca de su reglamento interno, la propia Junta asumía que “un sistema republicano, cuya base de la administración pública es el deslinde de los tres Poderes; y su respectiva independencia, forma el equilibrio esencial, que garantiza la inmunidad en sus funciones a la que está librada la libertad pública e individual”. En función de este contrapeso entre poderes, al que se consideraba el “... punto cardinal de nuestro actual sistema de Gobierno, la independencia de los tres Poderes...”.<sup>4</sup>, la Junta no permitió que los ministros integraran el poder legislativo con voz y voto, según había propuesto el Ejecutivo provincial. La legislatura dejaba en claro, en sus actas, que el hecho de que los ministros hubieran asistido a las deliberaciones no probaba que necesariamente debían asistir.

No obstante, la cuestión de la separación e independencia de los poderes volvió a reiterarse en otras sesiones posteriores. Con motivo de una representación de los panaderos como consecuencia de un decreto del gobernador que estableció que se sacaran una legua de la plaza de la Victoria las tahonas de panaderías, se generó un debate acerca de las

atribuciones de los Poderes para legislar. Al respecto, el presidente del legislativo, explicaba que era necesario "... evitar la confusión de Poderes..." y citando a Benjamín Constant continuaba diciendo que "... era el mayor mal que podía sobrevenirle a una sociedad que aspira a su buena organización...".<sup>5</sup> El eje del debate giraba en torno en posicionarse a favor de la división de poderes a la que incluso se la consideraba como una de las bases más importantes del funcionamiento de sistemas políticos del exterior. Y se hacía hincapié en que la independencia de poderes "... no importaba un aislamiento de cada uno de ellos dentro de sí mismo, sino el que cada poder marchando en su círculo respectivo para no paralizar sus peculiares funciones, tengan igualmente sus puntos de contacto que estrechándolas, sin perder nada de sus atribuciones, los haga construir al bien general...".<sup>6</sup>

Esta adscripción al sistema liberal y al discurso liberal exponían la necesidad de distanciarse del orden anterior a 1820 que estaba representado, entre otras instituciones, por los cabildos. En efecto, en el discurso puesto en juego por el Ministro de Gobierno en la sala de la Junta para fundamentar su supresión, se los ligaba al absolutismo diciendo: "Que un Gobierno Monárquico absoluto, en el que la soberanía Nacional estaba personificada al individuo que la ejercía título de sucesión,... reservase un resto de autoridad para los Pueblos depositándola en manos de los que en aquél orden obtenían su representación...".

Y diferenciaba esa situación de la de 1821 afirmando que en : "... un Gobierno Representativo... esa autoridad suprema ha revertido a la sociedad, y se ejerce con toda la plenitud de un sistema liberal por medio de aquellas autoridades que tienen la viva presentación de los Pueblos con funciones reales que les ha circunscripto la naturaleza del Gobierno actual, y los pactos sociales...".<sup>7</sup>

Nos interesa prestar especial atención a este último párrafo por lo paradójicamente acabado del discurso del poder Ejecutivo, que contrasta con lo que se percibe desde el análisis del discurso del poder Legislativo. La Junta, desde su discurso, en un contexto de construcción de su legitimidad/representación como legislativo, reclamaba al Ejecutivo que arbitrara los medios para que hubiera una mayor participación popular en las elecciones de representantes. Frente a esto, encontramos un poder Ejecutivo (que se reconocía como liberal según lo que hemos subrayado en el párrafo que analizamos), que ante una actitud dubitativa de la Junta frente a un proyecto no dudaba en recomendarle: "... que dejaba a la Honorable Sala la responsabilidad moral que le resulta de no adoptar el artículo renunciando al mejor deber de los Representantes de no subordinarse a la opinión popular sino ilustrarla y dirigirla; que en este estado podía dar por llenada su función...".<sup>8</sup>

Sin lugar a dudas, la Legislatura se construía “hacia fuera” –es decir, en relación con los otros poderes- como un poder separado de los demás y, sobre todo, obvio es decirlo, como un poder independiente de la fuerte influencia del Ejecutivo. En pos de esa construcción, y buscando fortalecer su legitimidad, se construía simultáneamente “hacia adentro”, dándose un reglamento interno de funcionamiento, estableciendo la forma de elección y renovación de sus miembros, y definiendo su organización interna.

En este sentido, cabe destacar que duplicó la cantidad de sus integrantes que pasaron a ser 24 por la Capital y 23 por la campaña y se dispuso que ninguno cobraría sueldo por desarrollar sus funciones.<sup>9</sup> Debatíó y organizó el recambio de sus miembros, situación que merece diferentes consideraciones: por un lado, el remover en todo, en la mitad o en tercera parte de sus integrantes era considerada una práctica que había reportado beneficios a sistemas políticos de otras naciones “civilizadas”.<sup>10</sup> En segundo lugar, algunos de los representantes manifestaron la creencia de que la renovación favorecería el respeto de las leyes por parte de los ciudadanos. Por último, era sabido que la participación en la legislatura hacía que los representantes quitaran tiempo a sus familias y a su trabajo, única posibilidad de sustento.<sup>11</sup> Esto último nos hace ver el sentido de carga pública que tenía el desempeño de la función, sumado al hecho de que no se cobraba sueldo por ese trabajo, con lo cual quienes más se perjudicaron fueron quienes estaban más lejos de la ciudad. Contrariamente a esta realidad, la Junta no fue permisiva con las ausencias y exigió en todo momento la presencia de todos los representantes en cada sesión.<sup>12</sup>

Quizá estas tres circunstancias hayan sido algunas de las posibles causas de la escasa participación popular en las elecciones de representantes que desde la Legislatura se trataba de fomentar. Al respecto, el citado organismo reclamaba al gobierno que arbitrara los medios para entusiasmar a la población a participar. Lejos de eso, desde el Ejecutivo se consideraba que la participación sería espontánea cuando la población pudiera observar los frutos de la obra legislativa y tomara conciencia de que había sido consecuencia de su propia elección. Sumado a esto, advertía que si el gobierno dictaba alguna medida al respecto, podía resultar perjudicial.<sup>13</sup>

Desde 1822 se decidió que la renovación de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires fuera por mitades al principio de la primera sesión de cada año y que en la segunda empezaba a tener efecto lo anterior. La renovación era proporcional entre los representantes para la Capital y para los Partidos del interior; de tal modo que en esta primera renovación se recambiarán once de la Campaña, en la segunda doce, y así sucesivamente. En ese momento se comenzó por quienes poseían la mayor

antigüedad en el cargo de representantes y, más adelante, a igualdad de tiempo, se decidiría la suerte. Cabe recordar que esta última modalidad ya se había utilizado en 1821.<sup>14</sup>

## **Conclusión**

Analizando los primeros años de su existencia, notamos en la Junta de Representantes de la provincia de Buenos Aires la existencia de una fuerte continuidad en su composición interna respecto de la del Cabildo de Buenos Aires de la época tardocolonial. Esa presencia de integrantes de las familias más poderosas de la élite capitular fue consecuencia de que aquella emanó de un cabildo abierto. No obstante hacia 1822 la cantidad de esos miembros fue disminuyendo a la vez que se produjeron otras incorporaciones de la ciudad y luego de la campaña.

Por su parte, el discurso liberal en la sala de la Junta llevó un recorrido inverso al de su composición, es decir que fue aumentando gradualmente con el paso del tiempo. Las sesiones nos acercan a un discurso que marcó la existencia de una ruptura conceptual y hasta ideológica –al menos desde el discurso– con el orden anterior del que esas mismas familias habían participado. En él se fueron incorporando gradualmente las ideas de división e independencia de poderes, de representación, de elecciones con mayor presencia popular, de periodicidad en los cargos. También encontramos referencias a algunos pensadores como Benjamín Constant, y a países considerados “civilizados” por poseer prácticas políticas liberales como Estados Unidos e Inglaterra.

Ahora bien, del seno de esa sala en la que convivieron una élite que marcó una continuidad con el orden anterior a 1820 y algunos elementos del discurso liberal que comenzaron a aparecer tímidamente, emergió una Junta de Representantes que desde 1821 fue alejándose paulatinamente de la influencia del resto de las instituciones de poder político, como el Cabildo porteño o el Gobernador. Una Junta de la que, sin lugar a dudas, podemos decir que se construyó a sí misma, dándose una organización interna y adoptando un discurso liberal.

El resultado de esa construcción fue el surgimiento y la posterior consolidación de un Poder Legislativo que no dudó en asumir la defensa de la independencia y equilibrio de los poderes.

---

♦ El presente trabajo de investigación se desarrolla en el marco del PGI "*Ideas, identidades y comportamientos políticos de los Poderes constituidos: acción, vinculaciones y conflictos en las relaciones entre la Nación y la provincia de Buenos Aires (siglos XIX y XX)* ", dirigido por las Lic. Laura C. del Valle y Adriana Eberle.

<sup>1</sup> Laura Cristina del Valle, "Una nueva Institución para una nueva provincia. Aportes y reflexiones sobre la composición de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires (1820-1822)", en *Noveno Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, La Plata, Edición Digital Multimedia, 2005. I.S.B.N.: 987-1245-02-5.

<sup>2</sup> *La Estrella del Sud*. En Biblioteca de Mayo, Bs. As., Senado de la Nación, 1961. Tomo IX-1, pp. 7849. Sábado 9 de setiembre de 1820.

<sup>3</sup> Ver.: Francois - Xavier Guerra y otra, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, Méjico, F.C.E., 1998.

<sup>4</sup> Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Educación y cultura – Subsecretaría de Cultura, *Acuerdos de la Honorable Junta de Representantes. 1822*, La Plata, 1981 (En adelante: AHJR. 1822), p. 51.

<sup>5</sup> *Ibidem.*, p. 73. Fundamentación de Manuel de Arroyo y Pinedo.

<sup>6</sup> *Ibidem.*, pp. 73 a 74.

<sup>7</sup> Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, *Acuerdos de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires (1820-1821)*, La Plata, Coni, 1933. Volumen II, 1821. (En adelante: AHJR, 1821), pp. 328 a 329. Fundamentos del Ministro de Gobierno en función de la nota presentada por el gobierno y el dictamen de la Comisión interior de la Sala. 5 de diciembre de 1821.

<sup>8</sup> AHJR, 1822, p. 27. Postura del Ministro Rivadavia en el debate de la ley de reforma militar, 10 de Mayo de 1822

<sup>9</sup> AHJR. 1821, p. 195.

<sup>10</sup> *Ibidem.* 1822, p. 81.

<sup>11</sup> Valga como ejemplo de esto el pedido de renuncia o de licencia presentado por el vicepresidente de la Junta sr. Ignacio Correas que solicitaba "... no asistir a las sesiones, y contraerse a reparar su hacienda de campaña que es según expresa el único vínculo de su subsistencia y la de su numerosa familia..." AHJR, 1821, p. 239. Sesión del 19 de setiembre de 1821.

<sup>12</sup> Ejemplo de esto fue la decisión de la Junta de "... oficiar al gobierno electo de que ordene al Alcalde del Partido de los Arrecifes prevenga a su representante D. Mariano de la Fuente concurra a la mayor brevedad a la Sala de Sesiones al desempeño de su cargo, cuya falta ha excedido el término porque se le licenció". AHJR. 1821, p. 239. Sesión del 19 de setiembre de 1821.

<sup>13</sup> Respuesta del Ministro de Gobierno Rivadavia. AHJR, 1821, p. 328. Sesión del 5 de diciembre de 1821.

<sup>14</sup> En el acta del 5 de febrero, se explica el mecanismo utilizado, que se describe de la siguiente manera: en medio de la Sala, "... puesta... una mesa con una jarra, los bolillos en que debían introducirse los nombres de los once presentes que han de entrar en la suerte, puestos con efecto en el interior de dichos bolillos después de leídos en público, introducidos en la jarra, y llamado por medio del Edecán un niño de la escuela de Pilotaje, empezó éste a sacar uno por uno los dichos bolillos..." que contenían los nombres de los representantes que dejaban sus cargos. AHJR. 1821, p. 28.